

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7070 *VIZGAR SHOES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JOGIL COMPLEMENTOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que, con fecha 13 de junio de 2015, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades Vizgar Shoes, S.L. y Jogil Complementos, S.L.U. han acordado por unanimidad la fusión por absorción por Vizgar Shoes, S.L. de Jogil Complementos, S.L.U. con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Vizgar Shoes, S.L., en tanto que Sociedad Absorbente preexistente que, como consecuencia de la absorción de la mencionada sociedad, adquirirá tal patrimonio con sucesión universal en los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Los acuerdos de fusión referidos han sido adoptados de acuerdo con el Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de junio de 2015.- Doña Mónica Rucabado Fuentes y D. Eladio Vizcaíno García, Administradores solidarios de la Sociedad Absorbente, y D. José Manuel Gil Roldán, Administrador único de la Sociedad Absorbida.

ID: A150029008-1